



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Las declaraciones del Subsecretario de Protección Ciudadana respecto de la refacción de la ex oficina donde funcionaba la DDA local, y

**CONSIDERANDO:**

Que por disposición del gobierno de la Provincia (Ministerio de Seguridad) se decidió trasladar la dependencia a las instalaciones de la ex Terminal, la cual carecía de recurso humano y material.

Que recientemente se resolvió reubicar como jefe al comisario Torres a cargo de la DDA en la vecina localidad de Necochea.

Que a la fecha se desconoce el estado de refacción del inmueble que fuera afectado en el año 2015 a ser sede de la DDA.

Que tampoco se conoce quien estará a cargo de dicha dependencia.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 88/19**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, informar a través del ----- área correspondiente, el estado de avance de las obras de refacción que el Municipio realizara en el inmueble que funcionaba la oficina de la DDA local.-----

**ARTÍCULO 2.-** Asimismo, informe los agentes que han quedado a cargo de dicha ----- dependencia. -----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A Bianchini PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----



**Municipalidad de Balcarce**  
**Concejo Deliberante**